

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

0000001

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "COGAREP CÍA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de marzo de dos mil diez, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y a efectos del presente instrumento al otorgamiento de la presente escritura, UNO) la señora Grace Guadalupe Páez Izurieta, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COGAREP CÍA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el tres de marzo de dos mil diez. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, mayor de edad, casada, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una escritura pública de Reforma del Estatuto Social de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura por una parte, la señora Grace Guadalupe Páez Izurieta, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía COGAREP CÍA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta a este instrumento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el tres de marzo de dos mil diez. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES; a) Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

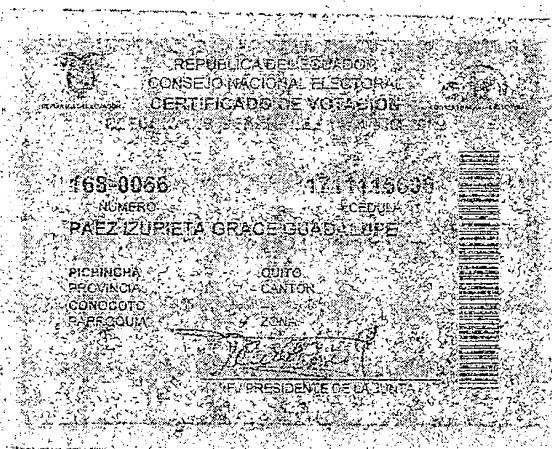
**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

de julio de dos mil seis ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito Doctor Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de septiembre del dos mil seis. Se constituyó la compañía "COGAREP CÍA. LTDA." b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA.", celebrada el tres de marzo de dos mil diez, resolvió: **UNO**) Reformar el estatuto social de la compañía con la finalidad de que en el mismo se añada a las atribuciones del Gerente General, que éste pueda actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía y así mismo, extender todo tipo de poderes siempre y cuando, exista la previa aprobación de la Junta General de Socios.-

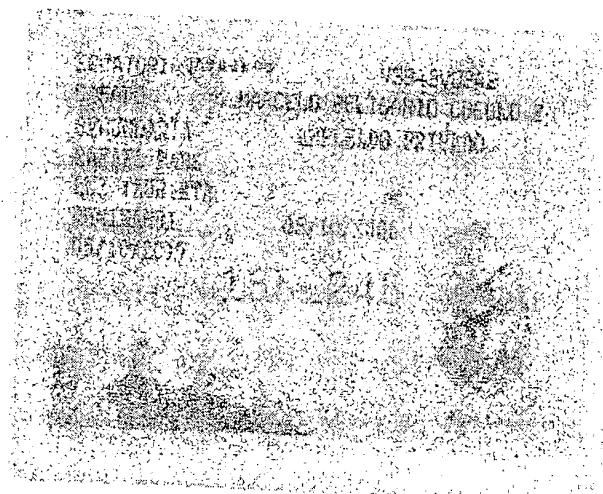
**CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes señalada y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COGAREP CÍA. LTDA." de fecha tres de marzo de dos mil diez declara:

**UNO PUNTO UNO.**- a) Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA.;" b) Que en consecuencia, se modifica la cláusula Vigésima Segunda del Estatuto Social de la compañía referente a la Representación Legal de la compañía por la siguiente: "Vigésima Segunda.- Representación Legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá el Gerente General de acuerdo en lo dispuesto a la Ley de Compañías. Sin embargo, para transigir en juicios y comprometer el pleito en arbitraje cuya cuantía exceda de \$10.000,00 USD (diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), el administrador requerirá de autorización expresa previa de la Junta General de Socios. Además, el Gerente General, podrá actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía y de la misma manera, extender todo tipo de poderes siempre y cuando, exista la previa autorización de la Junta General de Socios.; **UNO PUNTO DOS**).- Que se eleva a escritura pública el acta de la mencionada Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA." celebrada el tres de marzo de dos mil diez; **UNO PUNTO TRES**).- Que la compañía "COGAREP" a la fecha

0000002



EL TOTORO  
TURQUESA  
PACIFICO



514585

Quito, 3 de marzo del 2010

Señora  
GRACE GUADALUPE PAEZ IZURIETA  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía COGAREP CIA. LTDA., reunida el 3 de marzo del 2010, resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

En esa calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones que constan establecidas en el estatuto social.

COGAREP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de julio del año 2006, ante el Notario Octavo Interino del Cantón Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 14 de septiembre del 2006.

Atentamente,

MARCELO BELISARIO COELLO ZAPATA  
PRESIDENTE  
COGAREP CÍA. LTDA.

Acepto el nombramiento y me impongo de él.  
Quito, 4 de marzo del 2010.

Grace Guadalupe Paez Izurieta  
C.C. 171111660-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No..... 2860 ....., del Registro de Nombramientos Tomo No..... 141 .....

Quito, a..... 15. MAR. 2010 .....

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



0000003

Página 3 de 2



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1732052580001

RAZON SOCIAL: COGAREP GIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: COGAREP

CLASE DE CONTRIBUYENTE: SOCIEDAD

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLAMARIN CARRERA DARWIN PATRICIO

CONTADOR: OLEAS ESCALANTE CARLOS ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2003

FEC. CONSTITUCION:

14/09/2003

FEC. INSCRIPCION: 28/09/2003

FEC. ACTUALIZACION: 29/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INCLUIDO  
COLOCACION Y ENAJENACION.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Municipio: GUAMANI BAJO Calle: AV.  
PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 550-178 Ubicación: LA PERLA Ciudad: PB Referencia:  
Ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE GUAMANI BAJO Teléfono Trabajo: 022593343 Teléfono Trabajo:  
022593127 Email: ducarab@gmail.com Teléfono Trabajo: 022590773

OBIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO FRANQUICIA

DECLARACION DE IMPUESTO AL RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 061 D01-BI-001

ABIERTOS:

CERRADOS:

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792052580001

RAZON SOCIAL: COGAREP CIA LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 601 ESTADO: ASIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 14/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: COGAREP

### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, INCLUIDO COLLOCACION Y ENAJENACION.

ACTIVIDADES DE CARROTAJE Y PERMUTA, ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHICULOS.

### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: GUAMANI BAJO Calle: AV PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 550-178 Intersección: LA PERLA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022693343 Teléfono Trabajo: 022595127 Email: duragran@gmail.com Teléfono Trabajo: 022600779

*Cesarina Vilchez*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RECAUDACIONES INTERNAS

Usuario: CEFPM10007 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DIAVALOS Fecha o hora: 29/01/2008 10:01:55

CCJ  
3601 29 ENE 2008

SERVICIO DE RECAUDACIONES INTERNAS

**"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE 0000004  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COGAREP COMPAÑÍA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito el día miércoles tres de marzo del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Av. Maldonado S50-178 y la Perla, el Presidente de la compañía, señor Marcelo Coello Zapata, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de la Junta, sin convocatoria previa, como lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Renuncia del señor Gerente General, Darwin Patricio Villamarín Carrera.
- Nombramiento del Presidente de la Compañía
- Nombramiento del Gerente General de la compañía
- Reforma de los estatutos de la compañía a fin de que quien desempeñe las funciones de Gerente General, pueda actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía así mismo, extender todo tipo de poderes siempre y cuando, exista la previa aprobación de la Junta General de Socios.

Representada la totalidad del capital social de la compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia del señor Marcelo Belisario Coello Zapata, y con la presencia de sus socios, señorita María Isabel Coello Páez y el señor Marcelo Belisario Coello Zapata junto con su esposa la señora Grace Guadalupe Páez Izurieta, y actuando como secretario el señor Dr. Eduardo Aguirre Mena.

Toma la palabra el señor presidente de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se aprueben los puntos del orden del día. Conocido que fue por los socios el planteamiento del señor Presidente, la Junta por unanimidad resuelve:

- Se acepta la renuncia del señor Gerente General, Darwin Patricio Villamarín Carrera, no sin antes recordar la gran labor que ha desempeñado en sus funciones como Gerente General de la compañía.
- Se ratifica en sus funciones el Presidente de la compañía señor Marcelo Belisario Coello Zapata, para que continúe por el período estatutario de dos años, ejerciendo tal calidad.
- Se nombra a la señora Grace Guadalupe Páez Izurieta para que ejerza las funciones de Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.
- Se aprueba la reforma de los estatutos sociales de la compañía con la finalidad de que en los mismos se añada a las atribuciones del Gerente General, que éste pueda actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía y asimismo extender todo tipo de poderes siempre y cuando, exista la previa aprobación de la Junta General de Socios.



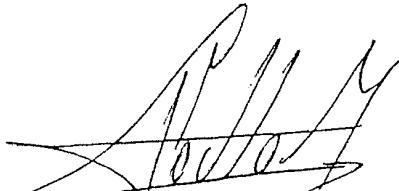
Una vez que la Junta ha aprobado la reforma a los estatutos sociales de la compañía se modifica la cláusula Vigésima Segunda de los estatutos referente a la Representación legal de la compañía por la siguiente: "Vigésima Segunda.- Representación legal.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Sin embargo, para transigir en juicios y comprometer el pleito en arbitraje cuya cuantía exceda de \$10.000USD (diez mil dólares de los Estados Unidos de América), al administrador requerirá de autorización expresa previa de la Junta General de Socios. Además el Gerente General podrá actuar por sí solo en la celebración de actos y contratos de cualquier cuantía y de la misma manera, extender todo tipo de poderes siempre y cuando exista la previa autorización de la Junta General de Socios."

Además la Junta autoriza a la Gerente General y representante legal de la compañía señora Grace Guadalupe Páez Izurieta a fin de que celebre y suscriba las escrituras de reforma a los estatutos sociales de la compañía y realice todos los actos y trámites que se requieran para el perfeccionamiento de la referida reforma.

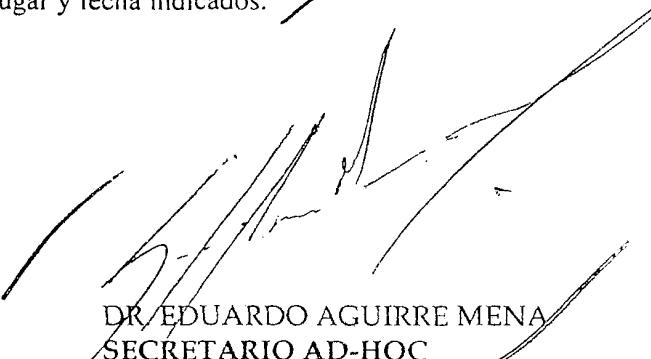
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12h15.

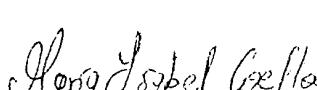
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados."



MARCELO COELLO ZAPATA  
PRESIDENTE



DR. EDUARDO AGUIRRE MENA  
SECRETARIO AD-HOC



MARIA ISABEL COELLO PAEZ

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

000005

de la presente escritura pública no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones; UNO PUNTO CUATRO).- La señora Grace Guadalupe Pérez Izurieta en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, de conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COGAREP CÍA. LTDA.", quedó autorizada a celebrar la Escritura Pública de Reforma al Estatuto Social de la Compañía. Usted señor Notario sírvase a agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Eduardo Aguirre Mena, portador de la matrícula profesional nueve siete dos del Colegio de Abogados de la Provincia de Loja.".- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma en unidad de acto, de lo cual doy fe.

  
**GRACE GUADALUPE PÉREZ IZURIETA c.c. 17111660-6**  
**GERENTE GENERAL**

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**



**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

Se otorgó ante mí, el quince de marzo del dos mil diez, y en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "COGAREP CIA.  
LTDA.", debidamente sellada y firmada en Quito a, dieciseis de marzo  
de del dos mil diez.-

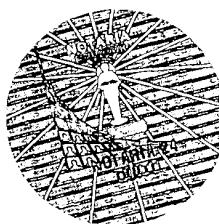
*l. M. C.*  
Do. *Sebastián Horcasitas Cuenca*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca Intendente Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.003085, de fecha veinte y siete de julio del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía COGAREP CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el quince de marzo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta de julio del dos mil.-



Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



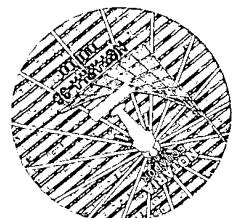
0000007

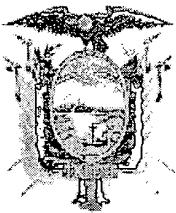
ZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Limitada denominada COGAREP CIA. LTDA., autorizada por el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida, conforme la acción de personal número uno dos tres seis guión DP guión DPP, de fecha uno de julio del dos mil diez, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; de fecha treinta y uno de julio del dos mil seis; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.IJ.DJC.Q.10.003085, de 27 de julio del 2010, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, por la cual **se aprueba la Reforma de Estatuto Social de la Compañía COGAREP CIA. LTDA.**- Quito, a dos de agosto del dos mil diez.-

LA NOTARIA,

*Mrs. Cecilia Vargas*  
AB. MARÍA CECILIA VARGAS COSTALES

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE





0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJC.Q.10. TRES MIL OCHENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE JURÍDICO de 27 de julio de 2.010, bajo el número 2580 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2409 del Registro Mercantil de catorce de septiembre de dos mil seis, a fs. 2114, Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COGAREP CÍA. LTDA.", otorgada el quince de marzo del año dos mil diez, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1410.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 028879.- Quito, a diez de agosto del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

